

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-2020-00098-00
Demandante: YASIRIS YASMIN ACEVEDO BARRERA
Demandado: LUIS ALFONSO PARRA GELVES
Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

Atendiendo la anterior solicitud de los apoderados para que se liquide la sociedad patrimonial de las partes en ceros (00) y así dar por terminado el presente trámite, toda vez que la diligencia del 501 del C.G.P., proyectada para el viernes pasado no se pudo realizar, se reprograma con tal fin para el día 26 de julio de 2022, a las 2.00 pm, diligencia que se adelantara en los términos del artículo 7 de la ley 2213 de 2022, para lo cual se enviara el link de acceso, de no contar con los medios electrónicos que garanticen la conexión deberán presentarse en la sede judicial.

Se advierte a los apoderados que deberán presentar por escrito los inventarios y avalúos, en cero de no existir activo o pasivo que constituya el patrimonio social, tres días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de julio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 027 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria